

El banco de la Virgen

Eran muchas las personas, sin familia, que, habiendo logrado con el trabajo de los años, acumular un capitalito para vivir con el fruto de sus ahorros, no se atrevían a colocarlo en los bancos que prometían altos intereses, ni en agencias financieras, ni en préstamos a particulares; cada día se oían dolorosas historias de continuas quiebras engañosas que dejaban en la miseria a un sinnúmero de familias. Por eso, muchas personas acomodadas y hasta opulentas, empezaron a preguntar a Don Bosco cómo podrían hacer rendir su capital, y él contestaba:

-Hagan de los pobres sus depositarios, sus banqueros, y la Virgen saldrá fiadora de su entrega. Lleven sus intereses al Banco de la Virgen y obtendrán un gran fruto.

Llegó a nuestras manos un documento escrito por don Miguel Rúa, el 13 de mayo de 1872, con la firma de don Bosco y las de don Miguel Rúa y don Juan Cagliero como testigos, que reza así:

Recibo de don Segundo Marcello, de Antignano de Asti, ex carmelita descalzo, seiscientas liras, en títulos del Estado, obligándome, por mí y por mis herederos, a reembolsarle anualmente la misma suma, durante su vida natural con deducción de impuestos y demás gravámenes sobre este capital.

Cuando a Dios plazca llamar a este sacerdote a la otra vida, me obligo a pagar anualmente doscientas liras a su sirvienta Clara Martinetto, hija de Segundo, natural de San Secondo, siempre y cuando esté prestando todavía el mismo servicio en la fecha de su fallecimiento.

Con la obligación, además, de man-



dar celebrar trescientas misas en el menor plazo posible, después de su fallecimiento, en sufragio del alma del insigne bienhechor.

Con este acto quiere cumplir sus religiosos deseos y satisfacer cualquier compromiso que pudiera tener por haber pertenecido a una orden religiosa.

Con el cumplimiento de estas condiciones se da por extinguida toda obligación procedente del recibido título del Estado de seiscientas liras, que arriba se menciona.

Turín, 13 de mayo de 1872

Juan Bosco, Pbro.

Miguel Rúa, Pbro.

Juan Cagliero, Pbro.

Pero esta fórmula de recibo no hubo necesidad de repetirla muchas veces, porque los que iban a depositar sus haberes en el Oratorio decían a don Bosco y a don Miguel Rúa:

-¡Páguenme los intereses mientras viva y sirvan después para el descanso de mi alma!

No pocos siguieron asegurándose de este modo una vida tranquila; ofrecían a Dios y a María Auxiliadora lo que habían tenido que dejar al morir, sin exigir ningún recibo y conformándose con que se registrara su crédito.

Y mientras se empleaba enseguida su dinero para cubrir las necesidades de los muchachos internos, la Virgen hacía honor a su banca, como la llamaba don Bosco, porque nunca se vio en la necesidad de cerrar las ventanillas de pagos. Siempre que un acreedor se presentaba a cobrar los intereses de su depósito, y también cuando alguno iba a retirar su capital, había otra oferta extraordinaria que permitía satisfacer las obligaciones asumidas.

Memorias Biográficas, tomo X, pag. 297-298